



Escritura notarial

Modelo poder general

Adaptado a lectura fácil por:



Adaptación y validación: Lorena Pérez de Vargas, Manuel Reyes, Manuel Pimentel, Noelia Almendros, Yoel Blanco, Marta de Agustín, Raquel Arce y Ricardo Barceló.

Diseño y maquetación: Jonathan Vico.

Esta adaptación a lectura fácil no sustituye en ningún caso al documento notarial original.

Es un documento de apoyo para facilitar su comprensión.

Escritura notarial Poder general.

¿Qué es este documento?

Este documento es una adaptación a lectura fácil de una escritura notarial.

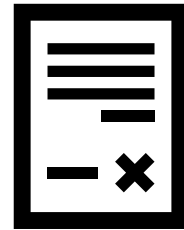
Una escritura notarial es un documento que se hace ante un notario.

El notario es una persona que trabaja para el Estado. El notario **da fe** de los contratos, testamentos y otros documentos según dicen las leyes.

Da fe.
Dar fe quiere decir que el notario dice que algo es verdad.

Las escrituras pueden ser de muchos tipos. Por ejemplo:

- Testamentos
- Compraventas
- Hipotecas
- Poderes
- Creación de sociedades



¿Qué escritura notarial es esta?

Esta escritura es un **poder general**.

El poder es un acuerdo al que llegan 2 personas. Las dos personas que llegan a este acuerdo son:

- **Poderdante.**
Es la persona que da el poder.
- **Apoderado.**
Es la persona que recibe el poder.



El apoderado se convierte en el representante del poderdante. El apoderado puede hacer papeleos legales en nombre del poderdante. Estos papeleos y **trámites** obligan legalmente al poderdante.

Hay 2 tipos de poderes:

- **Especial.**
Se da este poder para un acto o negocio concreto.

Trámite.
Son los pasos que hay que dar en un tema hasta que termina.

- **General.**
Se da para todos los actos
o negocios
de una persona.

El poder general autoriza a una persona a que represente a otra persona en todo tipo de actos y negocios legales.

Estos **actos**
o **negocios legales** pueden ser:

- Compra y venta de bienes.
- Pedir un préstamo.
- Pedir un crédito.
- Aceptar o renunciar a una herencia.
- Representar a la otra persona en un juicio.
- Representar a la otra persona en un papeleo administrativo.



Para que una persona dé a otra persona un poder general tiene que tener mucha confianza en esa persona. Dar un poder a otra persona para que nos represente es algo muy importante ya que la persona que recibe el poder puede hacer muchos actos de gran importancia personal y familiar que afectan a la persona que da el poder.

El contenido del documento puede ser:

- De **carácter patrimonial.**
Vender.
Comprar.
Hipotecar.
- De **carácter personal.**
Sobre la vivienda.
Sobre la salud.



En las cosas que tienen que ver con el patrimonio de la persona hay que tener en cuenta varias cosas:

- **Avalar.**
La persona que da el poder asegura con su patrimonio las deudas que pueda tener otra persona.
- **Donar.**
La persona que recibe el poder puede regalar bienes de la persona que le da el poder.

También hay que tener en cuenta cuando la persona que da el poder y la persona que recibe ese poder tienen intereses que pueden entrar en conflicto.

El poder se puede dar a una sola persona o varias personas.

Si el poder se da a varias personas los apoderados pueden actuar de dos formas:

- **Solidariamente.**
Puede actuar cualquiera de los apoderados.
- **Mancomunadamente.**
Los apoderados actúan juntos.

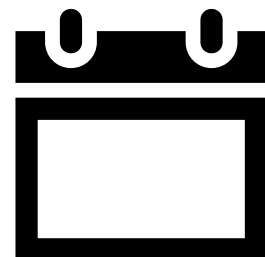
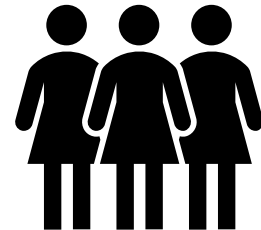
La persona que da el poder puede hacer que cualquier apoderado actúe de forma solidaria o que actúen juntos.

Pero algunas cosas muy importantes la harán todos los apoderados juntos. Por ejemplo:

- Vender alguna cosa.
- Hipotecar algo.

El poder se puede dar de dos formas:

- **Para ahora.**
Este poder funciona desde el momento en el que se da.
- **Para después.**
Este poder empieza a funcionar cuando la persona que lo da necesita apoyos y ya no puede hacer las cosas por sí mismo.
En el caso del poder *Para después* la persona que da el poder debe decir cuando empieza a funcionar ese poder.



Por ejemplo:

- Cuando la persona alcance un determinado grado de discapacidad.
- Con un informe médico.
- Con un acta notarial.

El poder puede terminar por varias razones:

- Por la muerte de la persona que da el poder.
- Porque la persona que da el poder quite ese poder.
- Porque se haga una **curatela** representativa.

Cuando se mantenga el poder en caso de una discapacidad de la persona que da el poder se aplicarán las normas de curatela en las cosas que no están en el poder. Por ejemplo:

- Hacer un inventario de bienes.
- Rendir cuentas.
- Pedir una autorización judicial para actos muy importantes.

El poder general puede ser muy importante cuando la persona empieza a desarrollar enfermedades como el Alzheimer, la demencia senil o enfermedades degenerativas que les van a limitar la capacidad para llevar temas legales.

Curatela.

Es una forma legal de dar apoyos a una persona que no puede hacer algunas cosas por sí mismo.

